



OPINIÓN

2025, el año en el que la censura llegó

Por Armando Reyes Viguera

El año que termina no dejó con un desagradable sabor de boca en lo que a libertad de expresión se refiere, pues el establecimiento de mecanismos de censura en México se hizo realidad. No fue algo que llegara de golpe, sino que fue gradual y de la mano de un movimiento político que llegó enarbolando las banderas del combate a la corrupción y los privilegios de la clase política dominante, sólo que en lugar de cumplir sus promesas ocupó el lugar de las fuerzas políticas que antes criticaba para establecer un sistema que premia la alabanza y castiga las opiniones discordantes y la información que revela sus errores y corruptelas.

La constitución de dicho sistema de censura en México se ha gestado a través de una confluencia de reformas legislativas, mecanismos electorales punitivos y el uso del sistema judicial para silenciar voces críticas, tanto en redes sociales como en medios de comunicación tradicionales. Este entramado permite que actores políticos utilicen herramientas legales y administrativas para remover contenidos bajo el argumento de proteger derechos, aunque expertos advierten que suele tratarse de control político y limitación de la libertad de expresión.

Estos son los pasos que se han dado para establecer dicho sistema:

1. El Marco Legislativo y las "Leyes Censura"

Se ha impulsado una serie de reformas a nivel estatal y federal que otorgan facultades al Estado

para intervenir en el entorno digital, como fue el caso de la denominada "Ley Censura" en Puebla o las iniciativas en el Congreso de la Unión para permitir al gobierno bloquear plataformas digitales, acceder a información privada y geolocalizar personas sin necesidad de una orden judicial.

Las reformas a la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) introdujeron el mecanismo de "notificación y retirada", que permite remover contenidos de internet con una simple queja de supuesta infracción de derechos de autor, sin que un juez evalúe la licitud del contenido.

2. El Uso del Sistema Electoral como Herramienta de Remoción

Las autoridades electorales (INE, TEPJF e institutos locales) han pasado de aplicar responsabilidades ulteriores a utilizar medidas cautelares de remoción inmediata, destacando el abuso de la Violencia Política de Género (VPRG) como mecanismo de coherción.

3. Persecución Judicial y Captura de Contrapesos

El sistema judicial se ha convertido en una herramienta para el asedio legal contra la prensa. En estados como Campeche, se han dictado sentencias que incluyen multas millonarias y la prohibición expresa de ejercer el periodismo, una pena que no existe en los códigos penales democráticos.

A esto se suma el Terrorismo Fiscal y Financiero: Se señala el uso de instituciones como el SAT y la UIF para presionar a críticos mediante auditorías y revisiones de cuentas bancarias como una forma de "censura silenciosa".

• Mis redes: <https://linktr.ee/areyesviguera>

La constitución de dicho sistema de censura en México se ha gestado a través de una confluencia de reformas legislativas, mecanismos electorales punitivos y el uso del sistema judicial para silenciar voces críticas...